	ORDEN DE CO	DMPRA	POR CATÁ	LOGO EL	ECTRÓ!	NICO	9		
Orden de compra:	CE-20190001589938	Fecha emisión	13-015-	2019	Fecha de aceptació	n: 15-05-2	019		
Estado de la orden:	Revisada								
		DATOS	DEL PROV	EEDOR					
Nombre comercial:	CÓGECOMSA S. A.	Razón social:	COME	RAL DE	RUC:	1790732	2657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BOLI	VAR						
Correo , electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electró de la empres	nico cogeco	msa@coge	comsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814	361 3814	4360 0994669	204 09946	69451				
Tipo de cuenta:	rriente Número de cuenta: 32757	16104 E	Entidad 210358 En			Intidad BANCO DEL PICHINCHA			
	DATOS	DE LA	ENTIDAD (CONTRAT	ANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D05 SAN LORENZO - MIES	RUC:	106003	7340001	Teléfono:	062780	576 062781331		
Persona que ING. ALFREDO PLAZA Carg			argo: DIRECTOR Corre			onico: cruz.plaza@inclusión.gob.eo			
Nombre funcionario encargado del proceso:	distritomiessanlorenzo		Correce electró		veronica.	quintero@in	clusion.gob.ec		
*	Provincia: ESMERALDA	AS	Cantón:	SAN LORE	NZO Pa	arroquia:	SAN LORENZO, CABECERA CANTONAL		
Dirección de entrega:	Calle: AV. ARMADA NACIONAL BARRIO NUE HORIZONTES	EVOS	Número: S/N			ntersección:	TACITO ORTIZ DIAGONAL A LA ESCUELA HOGAR DEL NIÑO		
	Edificio:		Departamento:			eléfono:	062780576 062781331		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: horario administrativo 08:00am hasta 17:00pm								
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:								

Observación: MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CDI EMBLEMATICOS - LCDA. SULIA CAICEDO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Maxima Autoridad

Nombre: distritomiessanlorenzo

Nombre: ING. ALFREDO

PLAZA

Nombre: CRUZ ALFREDO

PLAZA ANGULO

		•	LI MAIL				30.000000000000000000000000000000000000	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	
	DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UND): 14 GR - COLOR DE LA TINTA: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - DIÁMETRO: 15 MM - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: ROJO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	36	0,5500	0,0000	19,8000	12,0000	22,1760	5600000001530804080500100000000	

Subtotal	19,8000	
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3760	
Total	22,1760	

Número de Items	36
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,1760

Fecha de Impresión: martes 28 de mayo de 2019, 12:12:34